



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

ACTA Nº 432

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 29 DE JULIO DE 2011.**

En la Ciudad de Toro a las 10:00 horas del día veintinueve de julio de dos mil once, se reúne en el Salón de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Andrés Sedano Pérez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Jesús Andrés Sedano Pérez.

CONCEJALES

D. José Luis Prieto Calderón.
D^a. Belén Sevillano Marcos.
D. Agustín Frades Rodríguez.
D^a Angelina Conde de la Fuente.
D. Alejandro González Rodríguez.
D^a Amelia Pérez Blanco.
D. Lorenzo Rodríguez Linares.
D^a Ruth Martín Alonso.
D^a María Ángeles Medina Calero.
D. Tomás Del Bien Sánchez.
D. David Mazariegos Vergel.
D. José Luis Martín Arroyo.

SECRETARIA

D^a Maria Jesús Santiago García

Se encuentran presentes la Sra. Interventora D^a Soraya Hernández Aguado y la Sra. Tesorera D^a Ana Rubio Jiménez





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a dar lectura y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, los cuales fueron los **siguientes**:

1º- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alegaciones respecto al acta redactada de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 27 de junio de dos mil once.

No se formula ninguna alegación al respecto, a la vista de lo cual, el Sr. Presidente proclama la aprobación del acta inicialmente indicada.

2 º- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Presidencia se manifiesta que han estado a disposición de los Sres. Concejales.

3 º- ESCRITOS, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que han estado a disposición de los Sres. Concejales.

4 º- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2011, SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2008.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 8 de abril de 2011, que a continuación se transcribe:

“Sometido a votación el asunto por la Presidencia, la Comisión Especial de Cuentas, informa favorablemente la Cuenta General del 2008, con tres votos a favor del Grupo Municipal Popular y dos en contra del Grupo Municipal Socialista, emitiendo el siguiente dictamen:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

PRIMERO.- *Informar favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Toro, correspondiente al ejercicio 2008, integrada por:*

- a.- La Cuenta de la propia Entidad.*
- b.- La Cuenta de la Sociedad Municipal Radio Toro S.A.*

SEGUNDO.- *Proceder a la exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2008 durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.*

TERCERO.- *En el caso de que no se presente reclamación alguna, el presente informe se elevará automáticamente a definitivo, y se remitirá la Cuenta General al Pleno de la Corporación”.*

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Luis Prieto Calderón, quien procede a dar lectura de la Propuesta presentada por su Grupo:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Toro, correspondiente al ejercicio 2008.

Segundo: Rendir la Cuenta General del Ejercicio 2008 aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en cumplimiento con lo prevenido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y artículo 5 de la Ley 2/2002 de 9 de abril reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Finalizada la intervención del Sr. Prieto, toma la palabra el Sr. Lorenzo Rodríguez Linares, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien manifiesta que la Cuenta General de cada ejercicio tiene una enorme importancia para el Ayuntamiento y para todos los Ciudadanos puesto que refleja la verdadera situación económica-financiera y patrimonial, los resultados económicos patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos. Afirma que el Grupo Municipal Socialista desde hace tiempo viene denunciando “*el incumplimiento sistemático de los plazos que establece la Ley de Haciendas Locales para la rendición y aprobación de las Cuentas Generales de los años 2007, la de 2008 que debiera haberse rendido por el Sr. Alcalde-Presidente antes del 15 de mayo de 2009, la que falta por presentar del 2009, y la del 2010 que debiera haberse rendido antes del 15 de mayo pasado*”.

Este comportamiento incumplidor, asevera el Sr. Rodríguez, ya ha sido censurado por el Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, mediante escrito de 8 de mayo del 2009, respecto a la cuenta del Ejercicio 2007, en el que se advierte al Sr. Alcalde-Presidente de responsabilidad porque el plazo máximo de aprobación de la Cuenta terminó el día 31 de octubre del año siguiente.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

En relación con la Cuenta del ejercicio 2008, el Sr. Rodríguez afirma que llega tarde y mal, ya que el plazo máximo, legalmente establecido para la aprobación de la Cuenta General del 2008 terminó el 1 de octubre del 2009. Por lo que el Grupo Municipal Socialista votará en contra por las razones manifestadas a continuación:

1. *“Un reparo es la forma que adopta la disconformidad de la intervención respecto de una actuación económica del Ayuntamiento”*. Al Grupo Municipal Socialista le sorprende, afirma el Sr. Rodríguez, que al menos desde que se constituyera la anterior Corporación, en junio del 2007, en ninguna ocasión, el Pleno del Ayuntamiento haya tenido ocasión de pronunciarse sobre los reparos formulados por la Intervención, en aquellos supuestos legales en los que los reparos se basen en la insuficiencia o inadecuación de crédito o se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea competencia del Pleno, será este quien resolverá la discrepancia suscitada. El Sr. Rodríguez cita como ejemplos otros Ayuntamientos en los que suelen ser puntos del Orden del día los reparos de disconformidad para que el Pleno los conozca. Afirma que en el año 2010, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó pagos, en contra de los informes de disconformidad de la intervención por importe que supera los cinco millones de euros, sin que esto llegue al Pleno, es por ello que el Grupo Municipal Socialista afirma, no puede votar a favor de la Cuenta General desconociendo las cosas relevantes que afectan a la situación económica del Ayuntamiento.

El Sr. Rodríguez hace referencia al informe de Intervención sobre las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde contrarias a los reparos efectuados por la intervención municipal en el 2008, fechado el día 23 de marzo de 2011, señala: *“... por la presente se comunica que la Interventora del Ayuntamiento de Toro tomó posesión de dicho puesto el 11 de enero de 2011, por lo tanto no estaba presente, ni tiene conocimiento de las actuaciones en materia económica-financiera, ni presupuestarias que se hicieron durante el ejercicio 2008”*, argumentos que el Grupo Municipal Socialista no entiende y que les preocupa puesto que si la Sra. Interventora no conoce, su Grupo se pregunta *“¿dónde están los documentos?”*, asevera el Sr. Rodríguez.

2. El Sr. Rodríguez destaca en su intervención el reparo en el que se fiscaliza la nómina de cada mes, se expresa la disconformidad con el procedimiento seguido en determinadas contrataciones de personal, tanto en lo que se refiere a la falta de adecuación a la normativa vigente como a las repercusiones que desde el punto de vista presupuestario suponen, y por ello las cantidades de las nóminas no se ajustan a las partidas presupuestarias legalmente establecidas, afirma el Sr. Rodríguez.

3. En los documentos que integran la Cuenta General del 2008, el Grupo Municipal Socialista ha constatado discrepancias en los saldos de las partidas referidas a la deuda del Ayuntamiento con las Entidades de Crédito, afirmando el Sr. Rodríguez, que en el balance, en el pasivo a largo plazo aparece deuda con entidades de crédito por valor superior a los tres millones de euros, mientras que en los informes relativos a la deuda, según certificaciones financieras, el total de la deuda a largo plazo asciende a casi tres millones cuatrocientos mil euros. Si se analizan las cuentas de pasivo a corto plazo del balance, la partida deudas con entidades de crédito, tiene un saldo por valor de





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

quinientos sesenta y un mil euros y los informes según las certificaciones reflejan novecientos setenta y cinco mil, *“la diferencia no es pequeña”* afirma el Sr. Rodríguez.

4. Esta Cuenta General está integrada por la de la propia entidad y por la de la Sociedad Mercantil Radio Toro, S.A, manifiesta el Sr. Rodríguez, que en su momento en el Pleno que se aprobaron las cuentas relativas a Radio Toro de 2008, el Grupo Municipal Socialista manifestó su oposición porque no se ajustaba a la normativa legalmente establecida en la Ley de Sociedades Anónimas, afirmando que la Sra. Interventora lo expone en su informe del 2 de junio de 2010, sobre la Rendición de Cuentas de la Sociedad Mercantil Radio Toro del ejercicio 2008.

5. El balance de situación es uno de los componentes que integran la Cuenta General, afirma el Sr. Rodríguez, expresa la situación del patrimonio a 31 de diciembre de cada año, con detalle del activo y pasivo. En el informe de Intervención de 21 de marzo de 2011 se pone de manifiesto, según el Sr. Rodríguez, que en el activo no queda reflejado el valor de la totalidad del inmovilizado del Ayuntamiento, porque se carecen de datos de algunos ejercicios y a su vez, no se posee un inventario de bienes actualizado.

6. Respecto a la cuenta de resultados que es la que muestra los resultados desde el punto de vista económico-patrimonial, el Sr. Rodríguez manifiesta que es significativo que los derechos de difícil o imposible recaudación se eleven a 3.434.000 euros, recogiendo derechos desde el año 1995, *“esto distorsiona la realidad económica patrimonial, porque se está considerando como activo algo que en su mayor parte ya ha prescrito. ¿Por qué no se ha tramitado el expediente de prescripción de estos derechos de difícil o imposible recaudación como se hizo con las obligaciones de pago del Ayuntamiento?”*. El Grupo Municipal Socialista manifiesta que con estos datos se está maquillando la situación real del Ayuntamiento.

Finalizada la intervención del Sr. Rodríguez, toma la palabra el Sr. Prieto para manifestar que siempre que se traen al Pleno, cuestiones económicas, *“el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista se encarga de darle unos tintes dramáticos, haciendo que más que un debate de presupuestos esto parece un melodrama”*. Afirma que se está debatiendo la Cuenta General del 2008, y lo que procede es debatir los reparos del ejercicio 2008 y que los tienen detallados en la información que se les ha facilitado.

El Sr. Prieto afirma que la Cuenta General es un documento técnico que elaboran los Técnicos Municipales y los datos que aparecen en ella, reflejan la situación real y contable del Ayuntamiento de Toro. Asevera que no entiende como puede venir el Grupo Municipal Socialista a la Comisión Especial de Cuentas, *“y en su día, no hacen ninguna aclaración y ninguna mención a nada, en el lugar y en el sitio donde tienen que hacerlas, y luego llegan aquí al Pleno y empiezan a pedir datos y empiezan a dudar del informe de intervención, como nos tienen acostumbrados”*.

En cuanto a la aseveración de la Cuenta General llega tarde, el Sr. Prieto manifiesta que es evidente pero señala que le gustaría que fueran conscientes de la situación de la intervención en el año 2009, puesto que el Interventor de ese momento





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

estuvo de baja dos meses y cuando se incorporó a su trabajo pidió el traslado, hubo dos funcionarias que ocuparon su puesto y finalmente en enero del 2010 tomó posesión la actual Interventora del Ayuntamiento, por lo tanto el esfuerzo y el sacrificio que han hecho en el Departamento de Intervención es bastante loable.

Por otro lado, el Sr. Prieto prosigue dando respuesta a la alusión realizada por el Sr. Rodríguez, relativa a la carencia de datos actualizados del inventario, expone que esos datos coinciden con la época de Gobierno del Partido Socialista en la Ciudad, por lo que le recomienda que pregunte a sus compañeros porque no están actualizados los datos del inventario del 95 al 99, porque desde el año 2000, el Grupo Municipal Popular al frente del Ayuntamiento, lo que hace es actualizar esos datos.

El Sr. Prieto afirma que el Grupo Municipal Popular admite que esta Cuenta General llega tarde, pero no admite que llega mal, como manifiesta el Sr. Rodríguez en su intervención anterior, centrándose en el informe de reparos. Le explica que los reparos los tienen encima de la mesa y si no están conformes que voten en contra.

En cuanto a los derechos de dudoso cobro, el Sr. Prieto le remite a la base 60 de ejecución del presupuesto, que dice que no hay porque sacarlos de la contabilidad.

Finalizada la intervención del Sr. Prieto, toma la palabra nuevamente el Sr. Rodríguez para manifestar que en la Comisión Informativa Especial de Cuentas tuvieron la documentación con tan sólo 48 horas de antelación, pese a lo cual y ante la dificultad que entraña el analizar un documento de esas características, la Sra. Concejala D^a M^a Ángeles Medina Calero, afirma que si hizo todas las preguntas que le surgieron, las cuales están recogidas en el acta de la Comisión. Explica que el Grupo Municipal Socialista tuvo poco tiempo para analizar este asunto ya que le permitieron verlo de manera somera, porque les convocan con la antelación de 48 horas.

Hace referencia a que en el informe de la Sra. Interventora de 21 de marzo de 2011, en el que se pone de manifiesto que a día de la fecha del informe no se posee un inventario de bienes actualizado.

Interviene nuevamente el Sr. Prieto para manifestar que se refiere a las preguntas que está haciendo ahora en el Pleno el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y que si tenían esas dudas en la Comisión las deberían haberlas planteado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para recordar que el plazo de 48 horas, es el plazo que marca la Ley, por lo que se ha hecho, conforme a la norma. Manifiesta que este asunto ha sido lo suficientemente debatido, pero que los dos Sres. Portavoces de los dos Grupos Políticos se han olvidado de mencionar el aspecto más importante y es el superávit de cierre del ejercicio, el cual es un dato objetivo muy positivo, el poder cerrar el ejercicio con superávit, lo cual distorsiona lo que el Portavoz del Grupo Municipal Socialista acaba de decir.

Se somete el asunto a votación, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por siete votos a favor del





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Grupo Municipal Popular y seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Toro, correspondiente al ejercicio 2008.

SEGUNDO: Rendir la Cuenta General del Ejercicio 2008 aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en cumplimiento con lo prevenido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y artículo 5 de la Ley 2/2002 de 9 de abril reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León”.

5 º- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2009.

Tras enunciar el quinto punto del Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente procede a dar lectura de la Resolución de la Alcaldía 20110710 de fecha 29 de junio de 2011, la cual se transcribe literalmente:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2009 y visto el informe de la Intervención del Ayuntamiento de fecha 29 de junio de 2011.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, RESUELVO:

PRIMERO: La aprobación de los Estados de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2009 que presentan el siguiente resumen a 31 de diciembre de dicho ejercicio:

1.- Fondos líquidos de Tesorería a 31 de diciembre	2.208.423,48 €
2.- Derechos pendientes de cobro	5.009.031,13 €
(+) <i>Del ejercicio</i>	960.889,08 €
(+) <i>De ejercicios anteriores</i>	5.297.707,71 €
(+) <i>De operaciones No presupuestarias</i>	274.398,06 €





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva -1.523.963,72 €

<i>3.- Obligaciones pendientes de pago</i>	2.432.875,52 €
<i>(+) Del ejercicio</i>	1.803.888,36 €
<i>(+) De ejercicios anteriores</i>	945.013,34 €
<i>(+) De operaciones No presupuestarias</i>	500.194,38 €
<i>(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva</i>	-816.220,56 €
<i>Remanente de Tesorería Total (1+2-3)</i>	4.784.579,09 €
<i>(-) Saldos de dudoso cobro</i>	-3.643.406,61 €
<i>(-) Exceso de financiación afectada</i>	-2.214.752,51 €
<i>Remanente de Tesorería para Gastos Generales</i>	-1.013.463,32 €

SEGUNDO: La aprobación del Resultado Presupuestario del ejercicio que importa **200.839,19 euros**.

TERCERO: La aprobación del Remanente de Tesorería que, una vez deducidos los saldos de dudoso cobro, ascendiente a un total de **1.141.172,48 euros**, de los que **-1.013.463,32 euros** son para gastos generales y **2.154.635,78 euros** para gastos con financiación afectada.

CUARTO: Que los Estados de la Liquidación del Presupuesto junto con el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería se unan al expediente de la Cuenta General del ejercicio 2009.

QUINTO: Que se de cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

SEXTO: Que se remita copia de la liquidación que se aprueba a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y a la Unidad Provincial de Coordinación con las Haciendas Territoriales (Delegación de Hacienda), acompañada de los siguientes resúmenes, por estar soportada en documento papel.

- *Resumen de la clasificación funcional del gasto que, con la misma estructura que la Liquidación del presupuesto de gastos, detalle ésta para cada nivel de la clasificación funcional, totalizando por subfunciones, funciones y grupos de función.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

- *Resumen de la clasificación económica del gasto que, con la misma estructura que la Liquidación del presupuesto de gastos, detalle ésta para cada nivel de la clasificación económica, totalizando por conceptos, artículos y capítulos.*
- *Resumen de las obligaciones reconocidas netas que refleje para cada nivel de la clasificación funcional el importe de las obligaciones reconocidas netas por cada capítulo, totalizando por subfunciones, funciones y grupos de función y por capítulos.*
- *Resumen de la clasificación económica de los ingresos que, con la misma estructura que la Liquidación del Presupuesto de ingresos, detalle ésta para cada nivel de la clasificación económica, totalizando por conceptos, artículos y capítulos.*

En Toro a 29 de junio de 2011. EL ALCALDE. Fdo. Jesús Andrés Sedano Perez”.

6º- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2011, SOBRE EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2011.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 26 de julio de 2011, que a continuación se transcribe:

“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, con tres votos a favor del Grupo Municipal Popular y dos en contra del Grupo Municipal Socialista, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora) para el Ejercicio Económico de 2011, cuya cuantía asciende a un*

TOTAL INGRESOS..... 8.242.544,42 €

TOTAL GASTOS..... 7.044.239,72 €

Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

ESTADO DE INGRESOS RESUMEN

Concepto	Denominación	2011	
Capítulo 1º:	Impuesto directos	2.401.273,61 €	8.242.544,42 €
Capítulo 2º:	Impuestos indirectos	180.000,00 €	
Capítulo 3º:	Tasas y otros ingresos	1.464.284,10 €	
Capítulo 4º:	Transferencias corrientes	1.808.300,13 €	
Capítulo 5º:	Ingresos patrimoniales	113.438,53 €	
	Suma de ingresos ordinarios	5.967.296,37 €	
Capítulo 6º:	Enajenaciones de bienes reales	1.115.000,00 €	
Capítulo 7º:	Trasferencias de capital	1.160.248,05 €	
	Total capítulos 1 al 7		
Capítulo 8º:	Activos financieros	0,00 €	
Capítulo 9º:	Pasivos financieros	0,00 €	
	Suma de ingresos de capital	2.275.248,05 €	

	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	8.242.544,42€
--	-----------------------------------	----------------------

ESTADO DE GASTOS RESUMEN			
Concepto	Denominación	2011	
Capítulo 1	Gastos de personal	3.543.085,15 €	6.706.618,04 €
Capítulo 2	Gastos en bienes y servicios corrientes	1.471.319,60 €	
Capítulo 3	Gastos financieros	160.899,68 €	
Capítulo 4	Transferencias corrientes	155.545,78 €	
	Suma de gastos ordinarios	5.330.850,21 €	
Capítulo 6	Inversiones reales	590.067,83 €	
Capítulo 7	Transferencias de capital	785.700,00 €	
	Total capítulos 1 al 7		
Capítulo 8	Activos financieros	0,00 €	
Capítulo 9	Pasivos financieros	337.621,68 €	
	Suma de gastos de capital	1.713.389,51 €	
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	7.044.239,72 €	





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto, así como la Plantilla de Personal para el ejercicio económico de 2011.

TERCERO: Someter a información pública el expediente, previa inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, por plazo de quince días hábiles, con el objeto de que se puedan presentar reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO: En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia Zamora y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Toro, conjuntamente con la plantilla de personal, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; en caso contrario habrá de procederse de acuerdo con lo establecido en el número 1 de este último artículo.

QUINTO: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, habrá de remitirse una copia del Presupuesto General debidamente aprobado a la Administración del Estado, y otra a la correspondiente de la Comunidad Autónoma. Dicha remisión deberá realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia”.

Una vez finalizada la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 26 de julio de 2011 por la Sra. Secretaria, el Sr. Alcalde-Presidente antes de proceder a ceder la palabra a los Sres. Portavoces, procede a dar lectura de la Memoria de Alcaldía, la cual se transcribe literalmente:

**“MEMORIA DE ALCALDIA EXPLICATIVA DE LOS PRESUPUESTOS
GENERALES DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2011**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Toro, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 149.1 a) de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, formula la siguiente memoria explicativa del presupuesto de 2011.

Es voluntad de esta Alcaldía realizar también un análisis de la situación económica-financiera de la Corporación y no ajustarse simplemente al mero requisito legal de la justificación de la formulación del contenido explicativo de las partidas concretas del presupuesto.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Primero.- Contenido del Presupuesto.

El Estado General de Gastos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Toro se eleva a la cantidad de 7.044.239,72€. El de Ingresos a 8.242.544,42€.

Como se puede apreciar, se encuentra desnivelado, en concreto arroja un superávit inicial ya que los ingresos corrientes superan al gasto corriente en la cantidad de 1.198.304,70€.

Por otra parte, hemos desestimado otras medidas aconsejadas y que iban encaminadas al incremento de los impuestos municipales, ya que la Alcaldía los considera adecuados en comparación con los de otras Ciudades próximas y similares.

Desglose por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN

Concepto	Denominación	2011	
Capítulo 1º:	Impuesto directos	2.401.273,61 €	8.242.544,42 €
Capítulo 2º:	Impuestos indirectos	180.000,00 €	
Capítulo 3º:	Tasas y otros ingresos	1.464.284,10 €	
Capítulo 4º:	Transferencias corrientes	1.808.300,13 €	
Capítulo 5º:	Ingresos patrimoniales	113.438,53 €	
	Suma de ingresos ordinarios	5.967.296,37 €	
Capítulo 6º:	Enajenaciones de bienes reales	1.115.000,00 €	
Capítulo 7º:	Trasferencias de capital	1.160.248,05 €	
	Total capítulos 1 al 7		
Capítulo 8º:	Activos financieros	0,00 €	
Capítulo 9º:	Pasivos financieros	0,00 €	
	Suma de ingresos de capital	2.275.248,05 €	

	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	8.242.544,42€
--	-----------------------------------	----------------------

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN

Concepto	Denominación	2011	





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Capítulo 1	Gastos de personal	3.543.085,15 €	6.706.618,04 €
Capítulo 2	Gastos en bienes y servicios corrientes	1.471.319,60 €	
Capítulo 3	Gastos financieros	160.899,68 €	
Capítulo 4	Transferencias corrientes	155.545,78 €	
	Suma de gastos ordinarios	5.330.850,21 €	
Capítulo 6	Inversiones reales	590.067,83 €	
Capítulo 7	Transferencias de capital	785.700,00 €	
	Total capítulos 1 al 7		
Capítulo 8	Activos financieros	0,00 €	
Capítulo 9	Pasivos financieros	337.621,68 €	
	Suma de gastos de capital	1.713.389,51 €	
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	7.044.239,72 €	

Segundo.- Aspectos destacados del Presupuesto para el año 2011 y principales modificaciones en relación con el ejercicio anterior.

Recalcamos la superioridad de los ingresos corrientes sobre los gastos corrientes, señalando como modificaciones apreciables las siguientes:

A/ Ingresos. Es de destacar la sensata previsión que se hace de aportar solamente los ingresos que para el ejercicio están previstos y son ejecutables. Sin lugar a dudas lo más destacado del presente presupuesto es la reducción en los ingresos previstos afectados especialmente por la reducción de la participación en los tributos del Estado y por la caída en picado de los ingresos en concepto de ICIO.

B/ Gastos. Se pretende realizar para el presente ejercicio un ajuste lo mayor posible en la contención del gasto y propiciar ahorro. Lo más destacado de este apartado de gastos es el compromiso del Equipo de Gobierno Local de mantener todos los puestos de trabajo.

C/ Otros aspectos destacables.

La situación de crisis económica generalizada que estamos viviendo ha tenido su reflejo en los presupuestos municipales del presente ejercicio. Esperamos un año muy duro en ajustes y gastos y muy preocupante desde le punto de vista de los ingresos. Por ello debemos de realizar todos un gran esfuerzo para superar el ejercicio de 2011, trabajadores y Corporación, para mantener una evolución económica que nos permita avanzar en los ajustes de ahorro y optimizar la recaudación municipal, siendo este aspecto clave para afrontar el año de 2011”.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Finalizada la lectura de la Memoria de Alcaldía por el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Luis Prieto Calderón, para dar cuenta al Pleno de la Corporación de un error detectado en la Plantilla de Personal Eventual, en la denominación de uno de los puesto “*dónde dice Encargado General de Servicios debe de decir Asesor y Coordinador de Servicios Sociales*”, que se aprobó en el Pleno Extraordinario celebrado el 27 de junio de 2011.

El Sr. Prieto comienza su intervención presentando el Presupuesto General del Ayuntamiento, las Bases de Ejecución del presupuesto y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2011, los cuales afirma, fueron dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de 26 de julio de 2011, en cumplimiento con lo dispuesto con la Legislación vigente. Explica que no se puede olvidar el contexto en el que se presenta este Presupuesto, contexto en el cual, a las Administraciones Locales “nos están ahogando”, afirma el Sr. Prieto, puesto que están sufriendo las consecuencias funestas de la grave situación de crisis económica en la que se encuentra el país, lo cual, determina el diseño del nuevo presupuesto.

Manifiesta el Sr. Prieto que este año, la ocurrencia del Ministerio de Hacienda, ha sido, después de descontarnos la nómina de participación de tributos de Estado en 2009 un 12% y en el año 2010 un 27%, en el año 2011, exigir una devolución de un supuesto exceso de lo que aportaron en el año 2008, lo que supone al Ayuntamiento de Toro unos 180.000 euros que están descontando todos los meses en la participación de tributos del Estado. “*Este año no nos rebajan la nómina si no que nos restan lo que ellos dicen que nos dieron de más y que sin duda es su responsabilidad por las previsiones tan optimistas que realizaron durante esos ejercicios*”.

En relación al presupuesto del ejercicio, el Sr. Prieto destaca, varios aspectos que a continuación se detallan.

En primer lugar destaca el principio de prudencia que rige a la hora de estimar los ingresos y que determina las posibilidades reales de los gastos a realizar durante el ejercicio. Reitera nuevamente que el presupuesto de ingresos asciende a 8.242.544,42€, lo que supone algo más de 400.000 euros que el ejercicio 2010, un 5,15%, mientras que el de gastos tiene una cuantía de 7.044.239,72€, lo que supone un recorte de más o menos 778.000 euros, esto es un 9,95% de reducción respecto al ejercicio 2010. Recuerda que en el Presupuesto de 2010, el presupuesto de gastos ya tuvo una reducción de aproximadamente un 32%, por lo que en dos ejercicios seguidos se ha disminuido el presupuesto de gastos del Ayuntamiento en poco más de 42%. Manifiesta que esto supone un reajuste de todos los capítulos de gastos y a una contención generalizada del gasto en todas las áreas del Ayuntamiento.

En cuanto al presupuesto de ingresos, el Sr. Prieto destaca que el Capítulo I permanece prácticamente igual que el ejercicio anterior. El Capítulo II denominado impuestos indirectos sufre una reducción de alrededor un 55% respecto al ejercicio 2010. El Capítulo III Tasas y otros ingresos, también sufre una reducción del 5%. El Capítulo IV Transferencias corrientes se reducen en un 6,45 %. El Capítulo V Ingresos patrimoniales se reduce en un 13,45%. El Capítulo VI Enajenaciones de Bienes Reales





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

es el único que se incrementa considerablemente como consecuencia del desarrollo del Polígono Industrial El Palo. El Capítulo VII Transferencias de Capital se reduce en un 5,05% y el Capítulo IX Pasivos Financieros recuerda que en este ejercicio no pueden concertar ninguna operación de crédito *“debido a la prohibición del Gobierno Socialista en lo que fue una clara ingerencia en la autonomía municipal”*.

Todo ello señala el Sr. Prieto, a pesar de que en el informe de intervención se pone de manifiesto que el índice de endeudamiento de este Ayuntamiento se sitúa, a 31 de diciembre de 2010, en el 82%, por lo que hay un margen considerable hasta llegar a lo que permitía el Ministerio de Economía y Hacienda.

En cuanto al presupuesto de gastos, el Sr. Prieto destaca que el Capítulo I Gastos de Personal, se ajusta al máximo y permanece prácticamente igual que en el ejercicio 2010. En el Capítulo II Gastos en bienes y servicios corrientes, señala que una vez que se ha tenido en cuenta la contención de gasto en todas las áreas, y el incremento en precios de bienes y servicios, destaca que todo ello sin que se vean mermados los servicios que presta el Ayuntamiento, se reduce en más de 330.000 euros lo que supone aproximadamente un 18% menos que el ejercicio anterior. El Capítulo III Gastos financieros aumenta aproximadamente en unos 30.000 euros por el incremento de los tipos de interés fijados por el euríbor más un diferencial. En el Capítulo IV Transferencias corrientes, mantenemos las subvenciones a la Banda de Música, a la Cruz Roja, a los nacimientos en la Ciudad, a diversas ferias y exposiciones, asociaciones culturales, a la Fundación Intrás, a caritas, Becas escolares etc... El Capítulo VI de Inversiones Reales, el Sr. Prieto afirma que hay que ser conscientes de que este no es un ejercicio para poder acometer grandes inversiones, por lo que este Capítulo se reduce en torno a un 21%, sin perder la perspectiva de las últimas inversiones que se han hecho años anteriores y que es difícil mantener en el contexto en el que nos encontramos, afirma el Sr. Prieto. Prosigue analizando el Capítulo VII Transferencias de Capital, señala que se reduce un 15% ya que en este ejercicio no corresponde realizar aportación alguna a los planes provinciales que son bianuales. El Capítulo IX Pasivos Financieros se reducen las amortizaciones en un 14% aproximadamente, lo que supone algo más de 54.000 euros, debido a la amortización de algunos de los créditos contraídos por el Ayuntamiento

Se mantiene la carga financiera prácticamente igual que en el ejercicio 2010, es decir, en un 6,67% del total del presupuesto, según queda establecido y justificado en el informe de intervención municipal, afirmando que esa carga financiera no es excesivamente gravosa para las arcas municipales.

Finalmente el Sr. Prieto destaca que son unos presupuestos austeros en el gasto y prudentes en la estimación de ingresos asumiendo el retraso con el que estos presupuestos se presentan, y por ello se necesita el apoyo de todos, para intentar que esta grave situación de crisis económica no provoque daños irreversibles a la economía local.

El Sr. Prieto afirma que quiere recordar datos importantes de los informes de intervención, tales como que cumplen con el principio de estabilidad presupuestaria, se presentan con un superávit de algo más de 1.198.304,70€, el ahorro neto es positivo de más de 200.000 € y el índice de endeudamiento de este Ayuntamiento se situaba, a 31





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

de diciembre de 2010, en el 82%. Es por ello, concluye el Sr. Prieto que pide el voto favorable para la aprobación de estos presupuestos a todos los Concejales de la Corporación.

Finalizada la intervención del Sr. Prieto, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares, quien asegura que posiblemente estos presupuestos sean los más tardíos de toda Castilla y León. Manifiesta que al Grupo Municipal Socialista, le gustaría tener argumentos para apoyar estos presupuestos pero que no los tienen por los motivos que va a exponer a continuación:

- Manifiesta que la Memoria de Alcaldía es escueta y carece de un análisis de la situación económica financiera, *“no dice la verdad”*, afirma el Sr. Rodríguez, en relación a los ingresos, cuando se afirma que lo más destacado del presupuesto es la reducción de los ingresos previstos por la reducción de la participación de los tributos del Estado, cuando en el Capítulo IV, la participación de los Tributos del Estado para el año 2011 se cuantifica en 1.441.000 €, frente a 1.337.000 euros del año 2010.

El Grupo Municipal Socialista no entiende porque se presupuestan tres millones y medio para gastos de personal, cuando las obligaciones reconocidas para este capítulo, según el avance presentado a 31 de diciembre de 2010, ya ascienden a más de cuatro millones, afirmando el Sr. Rodríguez que no se creen que los presupuestos del año 2011 se presentan con un superávit.

El Proyecto de presupuesto que presentan incumple el principio de estabilidad presupuestaria. El Sr. Rodríguez manifiesta que con las previsiones aritméticas puede parecer que haya un superávit de 1.200.000 € aproximadamente, afirmando que eso es puramente ficticio, pues para el Grupo Municipal Socialista existe un déficit que supera el millón de euros. En el Capítulo VI Enajenaciones de bienes reales, consideran la enajenación de parcelas del polígono por importe de 815.000 euros y la venta de fincas rústicas en 300.000 euros.

- Los presupuestos que presentan en el año 2011 *“no son presupuestos sino que son pura ficción”*, el Sr. Rodríguez afirma que se elabora el presupuesto en relación a datos estimados que no tienen que ver con la realidad económica de Toro. *“Se incrementan los ingresos de manera descomunal sin una base legal, con el objetivo de presentar un presupuesto con un superávit ficticio”* asevera el Sr. Rodríguez, destacando que según sus cálculos lo que hay es un déficit que supera el millón de euros, volviendo a referir el Capítulo VI Enajenaciones de bienes reales. Manifiesta que en el año 2008, presupuestaron 270.000 euros y se ejecutaron 2.940, el grado de ejecución apenas superaba el 1%, en el año 2009 se presupuestó 119.000 euros y se ejecutaron 15.000, el grado de ejecución el 12%, en el año 2010 se presupuestó 250.000 euros y se ejecutaron 4.137 el grado de ejecución el 1,65%, cuestiona el Sr. Rodríguez *“¿Qué pasará este año?”*. El Sr. Rodríguez hace referencia al informe de la Sra. Interventora de julio 2011 en su página 5, quien manifiesta que no se concretan las parcelas a las que se refiere.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

El Sr. Rodríguez cita el año 2008, *“cuando se presupuestaron como ingresos 9 millones de euros pero los derechos reconocidos sólo ascendieron a 7.500.000 de euros, la recaudación neta y definitiva en el año 2008 quedó en poco más de 6 millones de euros, prueba de que la desviación entre lo presupuestado y lo liquidado es del 30%, sin contar que en esta cantidad se incluye un millón de euros que recibieron de Acciona por la nueva depuradora. También se presupuestaron como gasto algo más de 9 millones y lo comprometido definitivo ascendió a 11.400.000, si comparamos los derechos reconocidos con los gastos comprometidos, el déficit presupuestario casi llega a los 4 millones”*.

Cita el año 2009, *“presentaron un presupuesto equilibrado, lo cual era pura ficción, lo cual se lo ha confirmado el informe de la Sra. Interventora de fecha 23 de junio de 2011”*, afirma el Sr. Rodríguez, destacando de dicho informe:

Liquidación del presupuesto de ingresos algo más de 10.000.000 euros

Liquidación del presupuesto de gastos algo más de 11.000.000 euros

Déficit presupuestario -937.000 euros

Manifiesta que el nivel de endeudamiento es preocupante y se va incrementando. *“En el año 2007, la deuda viva superaba los 2 millones y el nivel de endeudamiento era de 44%, en el año 2008, la deuda viva superaba los 3.600.000 y el nivel de endeudamiento era de 66%, en el año 2010, la deuda viva casi son los 6 millones y el nivel de endeudamiento era de 82%”*, afirma el Sr. Rodríguez, *“si a esto sumamos la deuda a proveedores, cifrada en 2.400.00 según a ejercicio cerrado a 2009, los porcentajes son superiores teniendo una deuda total que supera los 8 millones de euros”*.

Según todos estos datos, manifiesta el Sr. Rodríguez, la deuda por habitante ha evolucionado de la siguiente manera: en el año 2006 la deuda por habitante era de 362 euros y en el año 2010 es de 601 euros.

Manifiesta que también se ha incrementado el saldo de los derechos de dudoso cobro, en 2006 era algo más de tres millones y en el 2009 casi se acerca a los 4 millones, según informe de Tesorería de 29 de junio de 2011, haciendo hincapié en que los Departamentos de Tesorería e Intervención utilizan datos diferentes pues según el informe de la Sra. Tesorera el saldo es de 3.792.000 y la Sra. Interventora cuando calcula el remanente negativo utiliza el dato de 3.643.000

El Sr. Rodríguez pregunta por qué no tramitan los expedientes de prescripción de derechos pendientes de cobro, cuando si que han tramitado los expedientes de prescripción de obligaciones pendientes de pago.

En cuanto al Remanente de Tesorería, afirma que el Sr. Rodríguez, se ha disparado y cada vez es más negativo. Explicando que en el año 2007 el remanente era negativo por importe de 21.920 euros y en el año 2009 supera el millón de euros. Manifiesta que según los datos del Grupo Municipal Socialista el Remanente de Tesorería supera los 2 millones de euros.

Finalizada la intervención del Sr. Rodríguez toma la palabra nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón para dar respuesta a los puntos expuestos por el Sr. Rodríguez.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

En primer lugar manifiesta que en cuanto a los incumplimientos de plazos a los que se ha referido el Sr. Rodríguez, reitera lo mencionado en el punto 4 del Orden del día de esta sesión plenaria que se está celebrando. Explica que al proyecto de presupuesto se le acompañan otros documentos que no dependen del Equipo de Gobierno, hay que ser consciente de que en el año 2009 hubo una situación anormal en la intervención que se lo deja claro la Interventora en su informe, situación en la que hubo una interinidad en la plaza de interventor municipal y que además hubo un cambio en los sistemas informáticos del Ayuntamiento lo que ha originado que haya que hacer un esfuerzo para poder liquidar el ejercicio de 2009. El Sr. Prieto recuerda que *“cuando el Grupo Municipal Socialista estaba en el Gobierno del Ayuntamiento, ni presentaban presupuestos, ni liquidaban, ni presentaban cuentas, así que no son ejemplo para nada. Habla de sus cálculos, sus cálculos aquí no valen, aquí lo que valen son los cálculos de la Intervención Municipal”*.

En estos momentos el Sr. Alcalde-Presidente se disculpa con el Sr. Prieto por interrumpirle en su exposición, y procede a llamar al orden a la Sra. Medina, rogándole que mantenga la compostura en el Pleno, advierte que el Grupo Municipal Popular les está escuchando con mucha atención. Vuelve a llamar al orden por segunda vez a la Sra. Medina, quien prosigue con su actitud, situación ante la cual, el Sr. Alcalde-Presidente le requiere que no vuelva a interrumpir y le pide que guarde silencio, advirtiéndole que si no cesa en su actitud tendrá que volver a llamarle al orden.

Continúa su intervención el Sr. Prieto, haciendo referencia a lo mencionado por el Sr. Rodríguez, afirma que el Grupo Municipal Popular no trae cálculos a la mesa del Pleno si no que trae informes de la intervención municipal, señala que la Tesorería, la Intervención y la Secretaría Municipal, son órganos completamente independientes del Equipo de Gobierno, emiten sus informes y dicen lo que tienen que decir, *“cuando critican una acción del Equipo de Gobierno nosotros lo asumimos como tal y cuando alaban una acción del Equipo de Gobierno también lo asumimos y es una asignatura pendiente que han tenido durante los últimos cuatro años, no hagan sus cuentas y fíense de las cuentas que presenta la intervención municipal”*.

Hace referencia al tema de personal que ha mencionado anteriormente el Sr. Rodríguez en su intervención, sobre el avance de liquidación del 2010 cifrándolo en 3,5 millones y finalmente señalando que se había incrementado a 4,5 millones, recordándole que se olvida el Grupo Municipal Socialista de que a lo largo del año se van recibiendo subvenciones del ECYL y del ELCO que van incrementando ese capítulo, destacando que lo importante es que al final se cuadra y que el Capítulo de personal que al principio se presupuesta en 3,5 millones puede terminar en 4 millones debido a los ingresos que van llegando al Ayuntamiento a lo largo del año para contratar personal.

El Sr. Prieto manifiesta que, como siempre que en el Pleno hay debates de presupuestos, el Sr. Rodríguez menciona que son *“el cuento de la lechera”*, afirma que *“se ha presentado hoy la cuenta del 2008 y ahí está con números reales y con un ahorro neto de con más de 400.000 euros”*.

En relación a las parcelas que han mencionado en su intervención, el Sr. Prieto manifiesta que, *“finalmente a lo largo del ejercicio se pueden presupuestar parcelas, se pueden presupuestar operaciones de crédito o se pueden presupuestar gastos o*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

inversiones afectadas al gasto corriente. Explica que en un momento dado el Equipo de Gobierno estimó que quería conservar esas parcelas y que se iban a financiar esas inversiones con ingresos corrientes y así se “hizo”, las inversiones se han hecho y no han sido necesaria la venta de esas parcelas.

Respecto a la referencia hecha por el Sr. Rodríguez al déficit presupuestario, el Sr. Prieto reitera que el presupuesto lo elabora el Equipo de Gobierno, destaca que al final lo que dice el informe de Intervención es que hay superávit y que hay estabilidad presupuestaria *“por lo que le vuelvo a repetir que no las ponga en duda”*.

El Sr. Prieto afirma que en cuanto al índice de endeudamiento manifiesta que si que es cierto que en los últimos años ha aumentado, pero también es cierto que ha aumentado debido a las inversiones que se han acometido en la Ciudad en los últimos cuatro años. *“No se pueden hacer inversiones y pretender que nos salgan gratis, alguien las tienen que pagar y una parte importante de esas inversiones se han pagado con subvenciones y la otra parte las ha tenido que asumir el Ayuntamiento y las hemos considerado como servicios básicos para la Ciudad y que eran el momento de acometerlas y realizarlas, por ello, hemos tenido que acudir a la vía del crédito para financiarlas, créditos a largo plazo que a día de hoy suponen que el índice de endeudamiento esté en el 82%, por cierto, le recuerdo el que dejaron ustedes 165%”*.

Manifiesta que en cuanto a la deuda por habitante que ha expuesto el Sr. Rodríguez en su intervención, *“otra vez se la inventa”*, manifestando que la deuda por habitante que refleja la Cuenta General del 2008 son 340 euros, pero tienen que ver también la inversión por habitante que se ha multiplicado en estos cuatro años por mucho.

En cuanto a la prescripción de los derechos pendientes de cobro, el Sr. Prieto afirma que este es uno de los argumentos que el Sr. Rodríguez trae año tras año a este Pleno. Le reitera que no influye nada en el resultado presupuestario *“una cantidad que se suma y luego se resta no influye en el resultado presupuestario final, por lo tanto no le damos tanta importancia a esa prescripción de derechos, que los haremos cuando los Departamentos de Intervención y Tesorería tengan la capacidad y la suficiencia para acometer esa prescripción. No le den tanta importancia a eso que desde luego no la tiene”*, afirma el Sr. Prieto.

Finalmente el Sr. Prieto que en cuanto a lo del Remanente de Tesorería, afirma que *“su Remanente de Tesorería no sirve, el que sirve es el que firman y certifican los Técnicos Municipales, que son habilitados nacionales.*

Es cierto que este año aparece un Remanente negativo de Tesorería de aproximadamente un millón de euros, pero me gustaría que hicieran un ejercicio de responsabilidad y analizaran fríamente la liquidación del 2009. Esta descompensación de las cuentas que ocasionan este remanente aparece en el remanente para gastos con financiación afectada, recordando que los gastos con financiación afectada son unidades de gastos presupuestarios, sobre todo inversiones que se financian con recursos concretos, en todo o en parte, cuando no existe una armonización entre los ingresos recibidos o generados para una inversión y los gastos son consignados como consecuencia de esa inversión aparecen las desviaciones de financiación, si recordamos lo que ha acontecido durante el ejercicio de 2009 con las inversiones en la piscina climatizada y en el centro de Adfys, entre otras obras que estaba ejecutando la





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

empresa VALSAN, se observa que como consecuencia de la desaparición de la citada empresa, estas obras y algunas más no se ejecutaron en la medida que deberían para armonizar ingresos y gastos, por lo tanto aparecen las desviaciones de financiación, que como saben se restan al remanente de tesorería total, para que no aparezca un superávit ficticio. Avanzándole que en las desviaciones de financiación de la piscina climatizada de ese ejercicio suponen prácticamente 1.200.000 euros en el año 2009, evidentemente no se ejecutó nada de obra pero si se ingresaron partidas para financiar esa obra. En el año 2010 esa desviación de financiación va a estar próxima a los 100.000 euros desapareciendo ese millón de euros de esa inversión. Algo muy diferente es lo que ocurrió en el 2010 y que está perfectamente documentado, apareció un remanente negativo de Tesorería de 2 millones de euros por la descompensación o el desajuste entre gastos e ingresos”, afirma el Sr. Prieto.

Finalizada la intervención del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular interviene nuevamente el Sr. Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestando que el Sr. Prieto ha comenzado la intervención alegando a la interinidad en la plaza de interventor municipal, le recuerda que esa plaza no estuvo vacante ni un solo día, que ha estado cubierta por una interventora accidental que ha estado cobrando esas retribuciones y que debía de cumplir su tarea.

Manifiesta que cuando hace referencia a “*nuestros cálculos*”, el Equipo de Gobierno siempre se escuda en los informes de intervención, que respeta pero que no comparte, aseverando que la intervención es un puesto de habilitación nacional “*pero no es infalible*”, exponen que tienen un criterio diferente manejando sus datos y que si se hace caso a los informes de intervención vuelve a reiterar lo mencionado anteriormente en el informe de fecha 23 de junio sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio 2009.

En cuanto a las aportaciones de las Administraciones Públicas, el Sr. Rodríguez afirma que respecto al presupuesto del 2011, la mayor aportación se recibe del Estado, para gastos corrientes 1.441.000 euros y para capital 720.000, en total el 72% de los capítulos IV y VII, en cambio de la Comunidad Autónoma solamente se recibe el 20,60% para gastos corrientes 183.000 euros y para capital 427.000, la Diputación Provincial aporta un 4%.

El Sr. Rodríguez señala que quiere hacer mención a algunas “*curiosidades*” antes de finalizar su intervención, destacando entre ellas, las siguientes:

- *“El mercado de abastos, no tiene asignada ninguna cantidad, y el año pasado no se invirtieron los 30.000 euros presupuestados.*
- *La Junta Pro Semana Santa, aun estando declarada de Interés Turístico Regional, se rebaja a 2.000 euros.*
- *En Caritas, que afecta a las personas con situaciones más vulnerables, le otorga una asignación raquítica y ridícula de 3.000 euros, pese al colectivo que atienden en Toro.*
- *Radio Toro también reducen la asignación a 6.000 euros”.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

El Sr. Rodríguez concluye que el voto del Grupo Municipal Socialista no puede ser favorable, afirmando que el Ayuntamiento “es un agujero negro”, pues su presupuesto no contiene criterios de verdadera austeridad en el gasto público, no tienen un marcado interés social ni reactivan el empleo.

Finalizada la intervención del Sr. Rodríguez toma la palabra el Sr. Prieto, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien recuerda que *“quien liquida no es el que ejecuta el gasto en el 2009, evidentemente en el 2009, las plazas estuvieron creadas, pero quien hace la liquidación con posterioridad no es la misma persona y por tanto esto supone una dificultad añadida, también como todas las personas que desempeñan un cargo, nadie es infalible, para nosotros sus criterios son muy válidos y así los aceptamos, tanto cuando van en contra del Equipo de Gobierno como cuando alaban la gestión. En cuanto al déficit presupuestario que ponen encima de la mesa, que se desprende de la liquidación de 2009, se olvida de una partida muy importante que es la consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas, luego se ha centrado en criticar a la Junta de Castilla y León y a la Diputación pero le recuerdo, que lo que nos da la Administración General del Estado no se lo da a Toro, se lo da a los más de ocho mil Ayuntamientos que hay en España, es decir, esa cantidad es la participación de los tributos del Estado que le corresponde a todas las Administraciones Locales del país”*.

Manifiesta el Sr. Prieto que respecto al Capítulo de Transferencias Corrientes que el Sr. Rodríguez en su intervención ha criticado por la cantidad que se le ha asignado a Caritas, a la Junta Pro Semana Santa, a festejos o a Radio Toro, comenta que al Equipo de Gobierno le gustaría poder disponer de mucho más dinero para dar a estas organizaciones, afirmando que *“es el momento de apoyar todos a Caritas y ahí vamos a estar con cualquier iniciativa que nos planteen, además de esta subvención. En cuanto a la Junta Pro Semana para nosotros también es importante potenciar el turismo en la Ciudad, pero cuando hay recortes, hay recortes para todos, no para unos sí y para otros no”*.

Finalmente el Sr. Prieto, ante el comentario realizado por el Sr. Rodríguez en su intervención final cuando hacía referencia *“al agujero negro de las arcas municipales”* le pide lealtad institucional, cosa que le reitera nuevamente ante los numerosos comentarios realizados por el Sr. Rodríguez.

Antes de someter el asunto a votación, interviene el Sr. Alcalde-Presidente para cerrar el debate, se dirige al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista y manifiesta que *“quizás es la intervención más patética y bochornosa que ha tenido en los últimos años, desde que es Concejal de este Excmo. Ayuntamiento. Todos los años con el mismo cuento de la lechera, renuévese un poco, tráiganos otros cuentos, otras fabulas, porque es usted cansino, todos los años igual. Es patético utilizar y sesgar los datos que la Sra. Interventora da, para poder utilizarlos a su antojo, de la misma manera que es patético decir que una persona que se incorpora nueva a un puesto de trabajo tiene que conocer todos los datos y toda la documentación que ha habido antes”*.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Prosigue el Sr. Alcalde-Presidente señalando que en relación a la Memoria de Alcaldía, a la que ha hecho referencia en su intervención el Sr. Rodríguez, respecto a la afirmación de que no encuentra ningún tipo de análisis, manifiesta que le parece bien, y reconoce que es escueta pero que dice cosas muy importantes, como por ejemplo el mantener todos y cada uno de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, lo que significa que todos los trabajadores puedan cobrar todos y puntualmente cada mes su nómina. Le plantea al Sr. Rodríguez si para él esta cuestión no es importante, aludiendo a que cuando el Grupo Municipal Socialista gobernaba esto no lo podían hacer, porque no podían pagarlas, al igual que no podían pagar la Seguridad Social o como no podían pagar a Hacienda, afirmando que, *“este Ayuntamiento no debe ningún duro a Hacienda, ni a la Seguridad Social, y que todos estos elementos que están conformados dentro de esa Memoria de Alcaldía en esa política a seguir son fundamentales a la hora de pretender cual es la línea política que quiere seguir este Equipo de Gobierno”*.

El Sr. Alcalde-Presidente continúa su intervención manifestando que lo peor es la mentira, *“¿Qué es eso de que los Tribunales les daban la razón por los presupuestos impugnados? Eso es mentira, ustedes ganaron en Primera Instancia unos recursos, pero perdieron el definitivo en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el que se dio la razón al Ayuntamiento de Toro, después de que esos presupuestos que el Grupo Municipal Socialista habían impugnado, se remitieran al Tribunal de Cuentas y fueran analizados por el Tribunal de Cuentas del Estado Español, que dijeron que las medidas que se habían adoptado eran las oportunas y eso está en una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y hacía alusión no sólo a los presupuestos del año 2008, si no también a los presupuestos de años anteriores. Por lo tanto no vengan aquí con mentiras”*.

En relación con lo que el Sr. Rodríguez ha manifestado en su intervención respecto a las aportaciones a Caritas y de la Junta Pro Semana Santa, afirma el Sr. Alcalde-Presidente que le parece bochornoso, porque si realmente le preocupase los toresanos, Caritas o la Junta Pro Semana Santa, el Grupo Municipal Socialista hubiera venido al Pleno con unas propuestas planteadas, como por ejemplo si hubieran venido proponiendo que se quitara la asignación de alguna partida para asignárselo a Cáritas, manifestando que eso si hubiera sido así se vería realmente la preocupación suscitada por el Grupo Municipal Socialista y que lo otro es “demagogia barata”, dirigiéndose al Sr. Rodríguez para decirle que ya es el quinto presupuesto en el que interviene y siempre viene con el mismo argumento, manifestando que el Grupo Municipal Socialista está aquí no por un mandato del Pueblo de Toro, si no que está simplemente para desprestigiar la Institución Local.

En este momento, el Sr. Alcalde-Presidente es interrumpido reiteradamente por los comentarios realizados por el Sr. Rodríguez y la Sra. Medina, pidiéndole el Sr. Alcalde-Presidente que guarden las formas y que tengan educación, afirmando que cuando se den cuenta de que están en el Salón de Plenos, gobernando la Ciudad y representando a los Ciudadanos, se continuará la Sesión.

Una vez restablecido el silencio en el Salón de Plenos, continúa su intervención el Sr. Alcalde-Presidente. Señalando que el Grupo Municipal Socialista no aguanta la





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

crítica política, y que llevan toda la mañana profiriendo insultos contra el Equipo de Gobierno y ahora no son capaces de encajar una crítica política a la que se ha referido anteriormente de que al Grupo Municipal Socialista no le interesan los Ciudadanos de Toro, afirmando que eso lo han demostrado porque no han propuesto para Caritas algo, censurando que el Equipo de Gobierno haga eso, pero en un debate de presupuesto lo que se trae son alternativas, propuestas y enmiendas, e incluso en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica en la que se aprobó el Dictamen para elevar al Pleno, es dónde hay que aprovechar porque es dónde se puede discutir y no se establece ningún turno para hablar y proponer lo que se quiera, pero eso no les importa, ni tampoco les importa los Ciudadanos de Toro, lo único que les importa es seguir con la misma postura, *“allá ustedes, a ustedes así les va muy bien a nosotros nos va mucho mejor”*, afirma el Sr. Alcalde-Presidente.

En estos momentos el Sr. Alcalde-Presidente es interrumpido nuevamente por comentarios realizados por el Sr. Arroyo, a quien llama al orden por primera vez, ya que no está en el uso de la palabra, solicitando nuevamente al Grupo Municipal Socialista que tengan respeto y educación.

Se somete a votación el asunto, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos

“PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora) para el Ejercicio Económico de 2011, cuya cuantía asciende a un

TOTAL INGRESOS..... 8.242.544,42 €

TOTAL GASTOS..... 7.044.239,72 €

Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS
RESUMEN**

Concepto	Denominación	2011	
Capítulo 1º:	Impuesto directos	2.401.273,61 €	8.242.544,42 €
Capítulo 2º:	Impuestos indirectos	180.000,00 €	





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

Capítulo 3º:	Tasas y otros ingresos	1.464.284,10 €	
Capítulo 4º:	Transferencias corrientes	1.808.300,13 €	
Capítulo 5º:	Ingresos patrimoniales	113.438,53 €	
	Suma de ingresos ordinarios	5.967.296,37 €	
Capítulo 6º:	Enajenaciones de bienes reales	1.115.000,00 €	
Capítulo 7º:	Trasferencias de capital	1.160.248,05 €	
	Total capítulos 1 al 7		
Capítulo 8º:	Activos financieros	0,00 €	
Capítulo 9º:	Pasivos financieros	0,00 €	
	Suma de ingresos de capital	2.275.248,05 €	

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	8.242.544,42€
-----------------------------------	----------------------

ESTADO DE GASTOS RESUMEN			
Concepto	Denominación	2011	
Capítulo 1	Gastos de personal	3.543.085,15 €	6.706.618,04 €
Capítulo 2	Gastos en bienes y servicios corrientes	1.471.319,60 €	
Capítulo 3	Gastos financieros	160.899,68 €	
Capítulo 4	Transferencias corrientes	155.545,78 €	
	Suma de gastos ordinarios	5.330.850,21 €	
Capítulo 6	Inversiones reales	590.067,83 €	
Capítulo 7	Transferencias de capital	785.700,00 €	
	Total capítulos 1 al 7		
Capítulo 8	Activos financieros	0,00 €	
Capítulo 9	Pasivos financieros	337.621,68 €	
	Suma de gastos de capital	1.713.389,51 €	
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	7.044.239,72 €	

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto, así como la Plantilla de Personal para el ejercicio económico de 2011.

TERCERO: Someter a información pública el expediente, previa inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, por plazo de quince días hábiles, con el objeto de que se puedan presentar reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

CUARTO: *En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia Zamora y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Toro, conjuntamente con la plantilla de personal, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; en caso contrario habrá de procederse de acuerdo con lo establecido en el número 1 de este último artículo.*

QUINTO: *En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, habrá de remitirse una copia del Presupuesto General debidamente aprobado a la Administración del Estado, y otra a la correspondiente de la Comunidad Autónoma. Dicha remisión deberá realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia”.*

Vuelve a interrumpir la sesión la Sra. Medina quien es llamada al orden por tercera vez, mostrando indiferencia al respecto y afirma que la llame al orden “*por cuarta, por quinta, o por sexta vez, las veces que el Sr. Alcalde-Presidente quiera*”. Ante la actitud de la Sra. Medina, el Sr. Alcalde-Presidente, solicita que se haga constar en el acta que al menos se le ha llamado al orden en siete ocasiones.

7º- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2011, SOBRE PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE ADIF PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 64/878, LÍNEA MEDINA-ZAMORA (TÉRMINO MUNICIPAL DE TORO).

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 26 de julio de 2011, que a continuación se transcribe:

“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, por unanimidad de todos sus miembros, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar la solución propuesta por ADIF para la supresión del paso a nivel del P.K.64/878 línea Medina –Zamora del Término Municipal de Toro (Zamora), en los términos que figuran en la Separata denominada “Propuesta de Solución supresión del paso a nivel del P.K.64/878”.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del precedente acuerdo a ADIF, a los efectos de que puedan continuar con la redacción del Proyecto constructivo”.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Portavoces de ambos Grupos Políticos si desean intervenir, ante la negativa de ambos, el Sr. Alcalde-Presidente quiere hacer constar para que cuando se le envíe a ADIF la conformidad, se le comunique la preocupación de esta Alcaldía por el arreglo del paso a nivel en las inmediaciones del Puente de Piedra, sugiriendo o solicitando que se tome en serio por parte de ADIF, la posible conexión con el puente medieval a través de un paso a nivel que comunique fácilmente las barranqueras con el puente de piedra medieval.

Se somete a votación el asunto, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por unanimidad de sus miembros el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Aprobar la solución propuesta por ADIF para la supresión del paso a nivel del P.K.64/878 línea Medina –Zamora del Término Municipal de Toro (Zamora), en los términos que figuran en la Separata denominada “Propuesta de Solución supresión del paso a nivel del P.K.64/878”.

SEGUNDO.- Dar traslado del precedente acuerdo a ADIF, a los efectos de que puedan continuar con la redacción del Proyecto constructivo”.

8º- MOCIONES DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde Presidente pregunta a la Sra. Secretaria si se ha presentado alguna moción de urgencia por escrito respondiéndole que no. Seguidamente se dirige al Portavoz del Grupo Municipal Socialista y le pregunta si desea plantear alguna moción respondiéndole que no. A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente señala que desde el Grupo Municipal Popular se presenta una moción de urgencia, planteándose y exponiéndose en primer lugar el motivo de la urgencia para que el Pleno de la Corporación proceda a ratificar dicha urgencia.

Moción del Grupo Municipal Popular para la plena Integración de los Funcionarios de la Entidad Local, en el Régimen general de la seguridad Social.

El Sr. Alcalde Presidente toma la palabra, para exponer que se ha recibido una notificación de la empresa ADESLAS que da la asistencia sanitaria a los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Toro, acogidos al sistema antiguo, concretamente son 27 funcionarios, a los que a partir del 31 de julio dejan de hacer la prestación sanitaria. Ante la necesidad de abordar este asunto lo antes posible por el Pleno y para determinar lo que proceda, le solicita que el Pleno ratifique la urgencia de este asunto.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Finalizada la argumentación de la urgencia de la moción, el Sr. Alcalde Presidente somete a votación la urgencia, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente explica que se trata de una actuación que muchos Ayuntamientos de España ya han hecho, recientemente lo ha hecho también el Ayuntamiento de Zamora, entienden que es una situación algo incómoda otorgar un plazo de tiempo tan breve ya que la Alcaldía ha tenido conocimiento el pasado día 26 de julio. Ante ese plazo al día siguiente, el 27 de julio se convocó a los Delegados de Personal, para informarles del asunto y a los Delegados de Personal le hicieron llegar que se podría plantear el paso de los funcionarios al sistema de la Seguridad Social, afirma que ya están pagando algunas partes correspondientes de la Seguridad Social. Señala que es un acuerdo de 1993, y que como se ha manifestado anteriormente muchos de los Ayuntamientos han terminado con esa relación contractual con las empresas privadas ya que supone un coste importante para el Ayuntamiento. Con esta empresa, afirma el Sr. Alcalde-Presidente, tenemos una situación de pagos, en la que no se ha llegado a un acuerdo para una planificación de los mismos, conforme a lo que se pretendía y es por ello, por lo que se pone en conocimiento del Pleno la rescisión de ese servicio a partir del 31 de julio y se solicita facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas para dar traslado de esos funcionarios al Sistema General de la Seguridad Social.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si quieren intervenir en este asunto, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista toma la palabra para manifestar que han dicho que ha tenido conocimiento de este asunto el pasado 26 de julio, convocando al día siguiente a los representantes sindicales, le pregunta si no ha recibido con anterioridad un burofax al respecto o alguna advertencia de la situación de incumplimiento que motive la rescisión de ese contrato. Manifiesta que el Grupo Municipal Socialista se abstendrá en este punto, puesto que no han escuchado a los representantes sindicales ni a los funcionarios y querrían conocer su opinión.

Sometido la Moción a votación por la Presidencia, se aprueba con siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis abstenciones del Grupo Municipal Socialista, convirtiéndose en acuerdo corporativo, en los siguientes términos.

PRIMERO.- Rescindir la relación de prestación de servicios sanitarios del Ayuntamiento de Toro (Zamora), con la compañía ADESLAS.

SEGUNDO.- Solicitar a la Seguridad Social la plena integración de los funcionarios de esta Entidad Local, en el Régimen general de la Seguridad Social.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para la realización de cuantas actuaciones sean pertinentes para la integración de de los funcionarios de la Entidad Local, en el Régimen general de la Seguridad Social.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

9º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se da lectura al punto del Orden del día, planteando en primer término si algún Concejales desea formular algún ruego o hacer alguna pregunta.

RUEGOS

Interviene el Sr. Lorenzo Rodríguez Linares rogándole que si es posible las Comisiones Informativas las señale para cualquier día que no sea un martes, puesto que le gustaría asistir, ya que le es imposible.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien le contesta que tal y como se acordó en el Pleno de Constitución y como se viene haciendo de forma tradicional, los Plenos son los viernes, por lo que el martes es el días que marca las 48 horas reglamentarias previo al viernes, manifiesta que le hubiera agradecido que hubiera habido por parte del Grupo Municipal Socialista una propuesta cuando se constituyó la Corporación, en el Pleno anterior se debatió el calendario de los Plenos y en ese momento podría haber informado de ese asunto. El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que tiene que comprender que cualquier otro día que se fije, como el miércoles sería impensable porque no se estaría en tiempo y forma y lo otro sería adelantar en tiempo la convocatoria de las sesiones, reiterándole que esto lo tendría que haber comentado antes porque ahora ya está fijado el período de sesiones.

PREGUNTAS

Comienza el turno de preguntas D^a Ruth Martín Alonso, quien dirige las siguientes preguntas a la Sra D^a Belén Sevillano Marcos, Concejales de Obras y Urbanismo.

Comienza la preguntas refiriéndose a que hace poco tiempo se ha retirado el andamio del Palacio de los Frontaura, situado al lado de la Colegiata, después de muchos años de su instalación, afirma que ha sido muy sorprendente porque a preguntas del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Alcalde-Presidente llegó a decir que *“este andamiaje estaba colocado por razones de seguridad dado que estaba sujetando la fachada”*, afirma la Sra. Martín, preguntando que si realmente cumplía esa función de sostenimiento porque se ha quitado y no se han instalado las medidas necesarias para asegurar la fachada y evitar su desplome. Manifiesta que si no existía peligro de derrumbe *“porque mintió el Sr. Alcalde-Presidente al Pleno”*, continua preguntando *“¿cuándo se solicitó la licencia para su instalación, cuánto se ha devengado en concepto de ocupación de vía pública, y cuánto se ha cobrado en este concepto realmente?”*.

Prosigue la Sra. Martín explicando que a finales del mes de mayo supieron que la Confederación Hidrográfica del Duero había licitado la redacción de los proyectos de mejora de las instalaciones actuales de diez estaciones depuradoras de aguas residuales, y una de las Ciudades era Toro, esa inversión está financiada íntegramente por el





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, y a Toro le corresponderán 800.000 euros, como está encaminada a conseguir la mejor calidad del vertido para ajustarlo a la normativa en vigor, le pregunta, “¿esa inversión servirá para evitar el vertido sin ninguna depuración, situada en las cercanías del puente de piedra?. ¿En el supuesto de que esa inversión sea para la EDAR de Toro, solicitarán a la Junta o a la Diputación, una ayuda similar para construir una depuración de las aguas residuales de las cuestas de Toro?”.

Continúa la Sra. Martín señalando que en la cuesta Cavila, subiendo por la margen derecha hay un desprendimiento de tierra de la acera, hace más de cuatro meses, lo cual obliga a los viandantes a cruzar a otro lado o a invadir la calzada. “¿Cuando tienen previsto acondicionarlo o limpiarlo?”.

Seguidamente la Sra. Martín hace referencia al camino que lleva desde la Rotonda del polígono norte hasta la fábrica de Siro, afirma que está en mal estado con baches y arbustos que lo invaden, y acumulación de basura en ambas cunetas, “¿tienen previsto arreglarlo?”.

En último lugar la Sra. Martín dirige una pregunta al Sr. D. José Luis Prieto Calderón, Concejal de Economía y Hacienda, pregunta “¿qué fincas rústicas se han puesto a la venta o se pretenden o se pretenden poner a la venta por parte del Ayuntamiento de Toro, en que polígono se encuentran y a que tipo de cultivo se trata, están arrendadas en la actualidad?”.

Interviene la Sra. Sevillano señalando que le contestará por escrito de forma reglamentaria, a lo cual se suma el Sr. Prieto comentando que hará exactamente lo mismo.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para dirigirse a la Sra. Martín, afirma que le sorprende que en la primera intervención realizada por ella ante el Pleno, afirma que el Sr. Alcalde miente cuando se ha referido al andamio del Palacio de los Frontaura y Victoria, le explica que el andamio estaba protegiendo a los viandantes de ciertas partes de la cornisa que corrían peligro y de las tejas y de ciertos elementos sueltos y previamente antes de retirar esos andamio, lógicamente, afirma el Sr. Alcalde-Presidente se han retirado esos elementos, con lo cual una vez eliminado el riesgo a la vía pública, se quitó el andamio, por lo tanto afirma que “la que miente es usted” .

A continuación, interviene el Sr. Concejal D. José Luis Martín Arroyo quien dirige su pregunta al Sr. D. José Luis Prieto Calderón, Concejal de Economía y Hacienda, manifiesta que la Asociación Española contra el cáncer está organizando un encuentro de mujeres diagnosticadas de cáncer de mama, que se celebrará el próximo otoño en la Ciudad. Esta asociación es la más numerosa de Toro y su comarca, superando incluso a la de Zamora, en cuanto a números de socios. Según les han informado, afirma el Sr. Arroyo, se han dirigido al Ayuntamiento y por escrito, solicitando una subvención económica y no aparece reflejada en los presupuestos que se acaban de aprobar, pregunta “¿por qué motivo este encuentro no merece la atención económica por parte del Ayuntamiento para la organización de este encuentro?, ¿le





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

apoyarán, aunque no tengan una dedicación exclusiva, con cargo a otras subvenciones, además del apoyo logístico que facilitará el Ayuntamiento?”.

Interviene el Sr. Prieto manifestando que le contestará de forma reglamentaria por escrito.

Seguidamente interviene la Sra. Concejala D^a M^a Ángeles Medina Calero, quien dirige su pregunta al Sr. D. José Luis Prieto Calderón, Concejala de Economía y Hacienda. Manifiesta que *“a fecha 29 de julio de 2011, se ha cobrado de la empresa de aguas, las transferencias corrientes por valor de 56.000 euros que se presupuestaron en el año 2010, ¿cual es el motivo por el cual se vuelven a presupuestar en el año 2011, por ese mismo concepto 57.000 euros?, preguntando que es lo que ha pasado con el canon de servicio de aguas del año 2010 por valor de 50.000 euros, ¿no se ha reconocido ningún derecho?”.* Pregunta *“¿cuales son los criterios que ha seguido para introducir este mismo concepto por el mismo valor de 47.000 euros en el ejercicio 2011?”.* Si el canon de ese servicio de aguas del año 2009 se presupuestó por valor de 45.000 euros *“¿por qué solamente se reconocieron derechos por valor de 48 euros?”*, concluye la Sra. Medina esta cuestión.

Continúa preguntando *“¿por qué habiendo presentado para el año 2011 un presupuesto con superávit, no se aplica mayor cuantía a asociaciones como Caritas y Junta Pro Semana Santa?”.*

Prosigue la Sra. Medina señalando que en relación a la liquidación de la cuenta general del año 2009 se acompañan a los presupuestos dos cantidades diferentes para los saldos de dudoso cobro. Afirma que según informe de intervención de 24 de junio de 2011 se acompañan 3.643.406,61 euros, pero según informe de Tesorería de fecha 29 de junio aparecen 3.792.209,17 euros, pregunta *“¿cual es la cantidad correcta?”.*

La Sra. Medina a continuación señala que en los presupuestos del año 2009 y en la cuenta que se cerró del año 2008, había una partida presupuestaria referente a la ampliación de capital referente a la Emisora de Radio Toro, en el año 2009 era una cantidad de 40.580,76 euros y en el año 2008, 52.800 euros, no se ejecutó ni el 2008 ni el 2009, no se refleja esa partida ni en los presupuestos del año 2010 ni tampoco en los del 2011, pregunta *“¿si no se ha llevado a cabo la ampliación de capital, que medidas se han seguido, o si se han corregido ya los resultados negativos de ese patrimonio neto ya que Radio Toro tiene que cumplir con lo que marca la ley de Sociedades Anónimas?”.*

El Sr. Alcalde Presidente interrumpe a la Sra. Medina para aperebirle que lo que está intentando hacer es abrir un debate sobre este tema y que es el turno de preguntas por lo que se tiene que limitar a formular la pregunta nada más.

La Sra. Medina formula su pregunta, manifestando que si les contestó el 28 de mayo del 2009 que ya se estaba realizando los trámites de la ampliación de capital, estamos a julio de 2011 y aun no tienen conocimiento de este tema.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Interviene el Sr. Prieto señalando que le contestará de forma reglamentaria por escrito, pero advierte que no obstante, quiere contestarles porque ya ha salido muchas veces en esta sesión la ampliación de las asignaciones a Caritas y a la Junta Pro Semana Santa, manifestando que lo que tendrían que hacer es hacer una propuesta o una enmienda al presupuesto sobre este asunto.

Seguidamente interviene el Sr. David Mazariegos Vergel y dirige su pregunta al Sr. Alcalde-Presidente. Señala que en los presupuestos municipales en los últimos años se observa que las partidas dirigidas a los Talleres de Empleo se han ido reduciendo hasta llegar a desaparecer en este último presupuesto que se acaba de aprobar, *“¿por qué no se ha solicitado a la Junta la implantación de un nuevo Taller de Empleo?, ¿tienen previsto solicitar alguna Escuela Taller y porque motivo no se ha solicitado ya para este año?”*. Manifiesta el Sr. Mazariegos que estos son dos pilares básicos para la formación y el empleo que se puede ofertar desde el Ayuntamiento.

Prosigue el Sr. Mazariegos dirigiendo su pregunta en esta ocasión al Sr. Concejil D. Alejandro González Rodríguez, Concejil de Personal. Afirma que hace unos días ha observado que unos trabajadores del servicio de limpieza realizaban sus labores con ropa de calle e incluso en chancas, por lo que le pregunta, *“¿el Ayuntamiento de Toro proporciona ropa de trabajo a todos los trabajadores?, ¿reciben los trabajadores formación alguna dónde se le informe de la obligación de usar los equipos de protección individual?”*. Afirma que la Ley obliga a la utilización de una ropa específica para este tipo de trabajo, preguntando *“¿por qué se permiten estas prácticas tan irresponsables?”*.

Finalmente el Sr. Mazariegos dirige su última pregunta a la Sra. Concejil D^a Belén Sevillano Marcos, Concejil de Obras y Urbanismo. Manifiesta que tras una avería en la Calle Negrillo, la empresa concesionaria del servicio de aguas, Acciona Agua, en vez de arreglar una boca de incendios, procedió a condenarla, pregunta *“¿si saben si esta práctica es habitual por parte de esta empresa?”*. Si es así *“¿por qué el Ayuntamiento de Toro lo consiente?”*, y si no es así pregunta, *“¿instarán a esta empresa para que repongan este tipo de bocas de incendios que se hayan podido quitar en otras calles?”*.

Interviene la Sra. Sevillano manifestando que le contestará de forma reglamentaria por escrito.

Seguidamente interviene el Sr. González manifestando igualmente que le contestará de forma reglamentaria por escrito.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para señalar que aunque luego le abundará más en la respuesta por escrito, quiere adelantarle, que el Ayuntamiento siempre ha solicitado de la Junta de Castilla y León, los Talleres de Empleo y las Escuelas Taller, no solamente los Talleres de Empleo, ya que el Equipo de Gobierno entiende que para el fomento del empleo y para la integración de jóvenes la





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Escuela Taller también es un elemento muy importante y en esto estamos trabajando para presentar un buen proyecto de Escuela Taller y además un buen proyecto de Taller de Empleo, asevera el Sr. Alcalde-Presidente. Recuerda que tienen siempre en marcha el proyecto de Viveros y Jardines para la formación de jóvenes y que realizan durante todos los años.

Continúa el turno de preguntas con la intervención del Sr. Concejal D. Tomás del Bien Sánchez, que dirige su pregunta a la Sra. Concejal D^a Amelia Pérez Blanco, Concejal de Cultura, referente a la Junta Pro Semana Santa, quienes consiguieron que la Semana Santa Toresana tuviera la distinción de Interés Turístico Regional, afirma que esta Junta también pretende conseguir la distinción de Interés Turístico Nacional en el año 2013, manifestando que para ello necesitan trabajar de forma conjunta con todas las Instituciones y se necesitan recursos económicos para llevar a cabo las acciones promocionales a las que se refiere la Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio 1763/2006 de 3 de mayo, manifestando que además de su carácter religioso, es un recurso turístico económico muy importante por lo que pregunta *“¿por qué se les ha reducido la asignación, que ha pasado de los 4500 euros en los años 2008 y 2009, a los 2500 euros en el año 2010 y a los 2000 euros en el año 2011?, lo que supone una reducción de más del 55%. ¿Por qué no se les ha pagado aun a la Junta Pro Semana Santa los 2500 euros del año 2010?”*.

Continúa su intervención con una nueva cuestión dirigida a la Sra. Pérez Concejal de Cultura, pregunta referente al verano cultural, *“¿qué tipo de planificación ha existido para la organización de este verano cultural?, ¿por qué la escasez de las actividades propuestas y por qué no se ha promocionado y publicado con una antelación suficiente para que los Ciudadanos conozcan estas actividades?”*.

Interviene la Sra. Pérez señalando que le contestará de forma reglamentaria por escrito.

A continuación interviene el Sr. Lorenzo Rodríguez Linares, quien dirige su pregunta al Sr. Alcalde-Presidente. Manifiesta que en el discurso de la toma de posesión, objetivo prioritario era la limpieza de la Ciudad, *“en este empeño lleva ya 12 años y no lo ha conseguido, esperamos fervientemente que lo consiga”*, manifiesta que hay un nuevo camión de basura, y más contenedores de basura, pese a lo cual afirma que la Ciudad sigue sucia y pone como ejemplo este fin de semana el cual estaban todos los contenedores rebosantes incluidos los de reciclaje, pregunta *“¿se ha elaborado ya un plan para que Toro sea una Ciudad limpia?, ¿pretenden establecer el servicio de recogida de basura diario incluidos los domingos, contratando para ello el personal que sea necesario que impida una imagen tan descuidada de la Ciudad?”*.

Continúa su intervención con una nueva pregunta dirigida al Equipo de Gobierno. Manifiesta que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2011 se ha nombrado a D^a Francisca Hernández López para cubrir la plaza de personal eventual denominada Asesor y Coordinador de Servicios Sociales, para asesorar al





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Alcalde en materia de asuntos sociales, afirmando el Sr. Rodríguez que la prestación de servicios sociales es competencia de la Junta de Castilla y León, pregunta “¿respecto de qué servicios sociales se requiere ese asesoramiento?, ¿qué jornada laboral deberá de cumplir?, ¿cuales son las funciones designadas y su retribución?”.

El Sr. Rodríguez realiza una nueva pregunta dirigida al Equipo de Gobierno, referente al hundimiento de un inmueble en la Costanilla de San Lorenzo. Afirma que en el verano del 2010 se presentó un solicitud de ruina de las viviendas nº 14, 16, 18 y que después de un año uno de esos inmuebles se ha hundido, señala que posiblemente el Ayuntamiento haya tramitado correctamente el oportuno expediente o también puede ser que no, porque la demolición se ha realizado después de ese hundimiento. Preguntan “¿quienes presentaron esa solicitud de ruina?, ¿se ha tramitado correctamente y con la celeridad que el caso requería?, en caso contrario, ¿quienes son los responsables de la aparente pasividad del Ayuntamiento?. Si el Ayuntamiento tuviera alguna responsabilidad directa o indirecta en el hundimiento y posterior desalojo, ¿se ha facilitado alguna vivienda municipal a las familias desalojadas afectadas?”.

Pregunta el Sr. Rodríguez “¿qué criterios sigue el Ayuntamiento para la adjudicación de viviendas municipales?, ¿se adjudican sin límites de tiempo?, ¿existen viviendas disponibles para atender situaciones de urgente necesidad?”.

Para finalizar el Sr. Rodríguez realiza una nueva pregunta referente a la rescisión del contrato de Adeslas, “¿cuándo han conocido realmente la intención de Adeslas de rescindir el contrato?, ¿no ha existido el preaviso de la rescisión?, ¿no han recibido otro tipo de comunicación como burofax con antelación suficiente que haya impedido que los funcionarios tuvieran conocimiento de esta rescisión? ¿a cuanto asciende la deuda con Adeslas?, ¿Cuál puede ser el motivo de la rescisión?, ¿no temen que esa entidad pueda acudir a los tribunales para reclamar su derecho al cobro?, ¿son conscientes del daño que esa premura en la decisión puede afectar a las familias que tengan programadas alguna intervención quirúrgica?”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Jesús A. Sedano Pérez

Fdo.: María Jesús Santiago García

